

7ma Asamblea Legislativa

Núm. 5 / Extra -
2da Sesión Ordinaria

(Aprobada en 14 de julio de 1973)

(P. del S. 575)
(Conferencia)

LEY

Para enmendar el Inciso (c) del Artículo 6 de la Ley núm. 23 aprobada en 20 de junio de 1972 conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales” y para transferir al Departamento de Transportación y Obras Públicas el Programa de Prevención de Inundaciones creado por la Ley núm. 6 de 29 de febrero de 1968.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.—Se enmienda el Inciso (c) del Artículo 6 de la Ley núm. 23 aprobada en 20 de junio de 1972, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales”.

“Artículo 6.—Se transfieren al Departamento de Recursos Naturales para su ejecución por el Secretario las siguientes funciones, facultades y deberes al presente asignadas por ley a otros organismos del Estado Libre Asociado:

a)

c) Los poderes, facultades, funciones y actividades del Secretario de Obras Públicas sobre conservación de ríos, y playas conferidas por la Ley núm. 6 del 29 de febrero de 1968 y sobre la extracción de materiales de la corteza terrestre conferidos por la Ley núm. 132 de 25 de junio de 1968.

Artículo 2.—Se transfieren al Departamento de Transportación y Obras Públicas los poderes, facultades, funciones y actividades del Departamento de Recursos Naturales sobre el diseño, construcción y mantenimiento del Programa de Prevención de Inundaciones creado por la Ley núm. 6 de 29 de febrero de 1968 y que le fueron asignadas por la Ley 23 de 20 de junio de 1972; disponiéndose que quedarán en el Departamento de Recursos Naturales las funciones de planificación para este Programa.

Artículo 3.—Esta ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidente de la Cámara

Departamento de Estado
Presidente del Senado

CERTIFICO: que es copia fiel y exacta del original aprobado y firmado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el día 14 de julio de 1973.

Maria C. Suárez

Secretaria Auxiliar de Estado
de Puerto Rico